

Más de medio millón de personas recibieron algún tipo de atención en las 42 sucursales de la red regional durante el año pasado

La Comunidad de Madrid, primera de España en estrenar la libre elección de Oficina de Empleo

- Los usuarios podrán desde hoy acudir presencialmente a la que deseen, por cercanía, disponibilidad o preferencia personal
- Es un paso más para ampliar la libertad de los madrileños tras la libre elección de médico, de las familias para decidir el colegio de los hijos o de los horarios comerciales
- Se mantienen además disponibles los canales de cita previa a través de internet o la realización de trámites desde la Oficina Virtual

27 de enero de 2022.- La Comunidad de Madrid se convierte a partir de hoy en la primera de España en poner en marcha el sistema de libre elección de Oficina de Empleo, eliminando la obligación de los usuarios de ir al centro que tuviesen asignado por su código postal. De esta forma, los madrileños que deban utilizar los servicios o recibir algún tipo de atención del Servicio Público de Empleo regional podrán decidir libremente dónde quieren ser atendidos.

Una decisión pionera que se suma a la libertad de elección de médico, la libertad de horarios comerciales o la que disfrutaban las familias de la región para decidir el centro educativo para sus hijos, medidas que se han ido implantando con éxito por los distintos ejecutivos madrileños paulatinamente desde 2009.

Hasta ahora los ciudadanos en la región tenían que acudir a una oficina determinada en función del código postal, pero podía ocurrir que no fuera la más cercana a su domicilio, la mejor comunicada o la que tuviera mayor disponibilidad para la atención o trámite que quisieran realizar.

Con la libre elección que ahora se estrena desaparecen todos esos inconvenientes, al ser el propio ciudadano quien decide en qué centro quiere ser atendido. Así, podrá escoger cualquiera de las 42 sucursales de la red del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, dando prioridad según sus preferencias personales a la más cercana o a aquella en la que haya antes citas disponibles, por ejemplo.

Además de ofrecer facilidades no es necesario que los usuarios hagan gestiones adicionales. Desde hoy pueden acudir a la oficina física que deseen, donde serán atendidos igual que en la que tenían asignado por su código postal. Igualmente,

siguen teniendo la posibilidad de agilizar el servicio pidiendo [cita previa en la web de la Comunidad de Madrid](#) o de realizar sus trámites a través de la [Oficina Virtual](#).

En 2021, más de medio millón de personas –concretamente 501.537– recibieron algún tipo de atención de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, que prestó más de 1,1 millones de servicios (1.159.632) a los madrileños.

LIBERTAD DE ELECCIÓN SANITARIA, EDUCATIVA Y COMERCIAL

La puesta en marcha de la libre elección se suma a la estrategia seguida por los diferentes gobiernos regionales que han priorizado ampliar la libertad de los ciudadanos en diferentes ámbitos, comenzando en 2009 con la sanitaria para elegir médico y después, en 2012, con la libertad de horarios comerciales o el distrito único escolar para que las familias decidan el centro educativo de preferencia para sus hijos.

Todas estas decisiones han permitido que los madrileños puedan organizar sus vidas como consideren más conveniente, poniendo la Administración Pública al servicio de los ciudadanos, y no al revés. La libre elección de Oficina de Empleo continúa por ese camino y permitirá atender con mayor eficiencia a los usuarios, ayudarles a conseguir un trabajo o seguir formándose mientras lo buscan.